



RELATIVO AL COMITÉ DE PONENCIAS

NOVIEMBRE 2013



1.- El comité de ponencias es electo en la Segunda Junta de Gabinete, de acuerdo al siguiente procedimiento:

2.- Durante los trabajos de la junta, el Gobernador solicita a los asistentes a la Asamblea, que propongan candidatos para nombrar al Comité de Ponencias, el cual estará formado por 4 Compañeros (as) Leones representando, cada uno, a uno de los 4 estados que forman el Distrito B-3.

3.- Se procede a realizar la votación para la elección legal de los 4 Compañeros (as) Leones que formarán el Comité, los cuales son presentados a la Asamblea.

4.- El Comité tiene la función de recibir todas las ponencias o propuestas de reformas a los Estatutos que envíen los Clubes del Distrito B-3, las cuales deberán ser previamente aprobadas por la Junta Directiva y Asamblea del Club. En estas ponencias los Clubes podrán proponer cambios, adecuaciones o agregados a los Estatutos y Reglamentos del Distrito B-3, siempre que no contravengan a lo que se establece en los Estatutos y Reglamentos de Lions Clubs International.

5.- Todas las ponencias de reformas a estos Estatutos deberán enviarse al Comité a más tardar con 60 (sesenta) días de anticipación a la apertura de la Convención Distrital. El Comité las hará del conocimiento de todos los Clubes de Leones del Distrito cuando menos con 30 (treinta) días de anticipación a la apertura de la Convención, con el propósito de que sean aprobados, o no, por los propios Clubes de Leones.

6.- Las Ponencias podrán ser enviadas por correo electrónico en formato "pdf" a esta dirección ponencias@distritob3.org, o bien entregadas personalmente a alguno de los miembros del Comité en cualquier momento, dentro del plazo permitido.

7.- En el Ejercicio actual 2013-2014, el Comité de Ponencias electo en la Segunda Junta de Gabinete celebrada en Matehuala, está formado por los siguientes Compañeros Leones:

Margarita Pérez Ramírez (por San Luis Potosí) [maqui4 @live.com.mx](mailto:maqui4@live.com.mx)

Gustavo Mares (por Coahuila) gustavo.mares@hotmail.com

César Álvarez Jasso (por Nuevo León) cesar.alvarez.j@hotmail.com

Juan Carlos Aguilar (por Tamaulipas) jc_aquilar@yahoo.com.mx

8.- El Comité de Ponencias informará a la Asamblea, dentro de los trabajos de la Tercera y Cuarta Juntas de Gabinete, de las Ponencias recibidas hasta esas fechas.

9.- Todas las Ponencias deberán ser examinadas y dictaminadas por el Comité de Ponencias y sometidas a su aprobación, o no, durante los trabajos de la Convención Distrital, por la mayoría de los Delegados debidamente registrados y presentes en dicha Convención.

10.- Toda reforma, enmienda o adición a los Estatutos, de ser aprobada, surtirá efectos a partir del siguiente día de la fecha de clausura de la Convención Distrital en que fue aprobada, salvo que se disponga de otra cosa por la propia Asamblea.